

Preguntas frecuentes

Acceptance Form:

P. ¿Quién debe firmar el documento de aceptación? Además de la firma del supervisor (Host Applicant) y del jefe de grupo (en el caso de ser diferente), ¿es necesaria la firma o sello de algún representante de la facultad/centro de investigación/institución/empresa en el "Acceptance Form"?

R. En el formulario de Aceptación, es necesaria la firma o sello de la Institución, además de la firma del supervisor ("host applicant") y del jefe de grupo (en el caso de que no sea el mismo). Dependerá de cada centro, qué figura es la responsable de los estudiantes visitantes y/o en prácticas que debe firmar dicho documento. Por ejemplo, puede ser el/la responsable de relaciones institucionales/internacionales, o el/la director/a del departamento o el/la jefe/a de programa o cualquier otra figura responsable a la que haya que informar de la presencia y estancia de un estudiante extranjero con un programa de prácticas. Eso es específico de la estructura de cada uno de los centros de investigación de acogida y es el "host applicant" quien debe averiguar la normativa de su centro.

Learning Agreement

P. ¿Quién es el responsable de firmar el acuerdo de aprendizaje?

R. El supervisor directo del estudiante. El que crea el proyecto que se solicita en esta convocatoria.

Horas de trabajo del/a estudiante:

P. ¿Hay algún límite (min y/o máx) de horas a la semana que los estudiantes tienen que invertir en el proyecto?

R. Se suele poner un máximo de 35 horas semanales, siempre y cuando dicho tiempo se justifique con el programa formativo para el estudiante. No hay un mínimo establecido.

P. ¿Hay algún horario establecido?

R. Los estudiantes se adaptarán al laboratorio y las necesidades del proyecto formativo. Obviamente cumpliendo el máximo de jornada a tiempo completo que marca la normativa del centro.

P. ¿Tiene el/la estudiante que asistir a clases en la Universidad?

R. El/la estudiante no tiene necesidad de asistir a clases de la Universidad. El programa es un programa de prácticas en laboratorio con un proyecto. Si se le da la oportunidad y el/la estudiante quiere, dependerá de él/ella asistir y tomar ese conocimiento además. La finalidad del programa debe ser adquirir experiencia profesional, nunca realizar un periodo de estudios.

Evaluación al solicitar convalidación de créditos ECTS

P. ¿Qué implica la evaluación del proyecto?

R. En el caso de que el estudiante solicite evaluación de créditos curriculares, además de cumplimentar el documento "Learning Agreement", el tutor académico se pondrá en contacto con el supervisor ("host applicant") para realizar la evaluación de las prácticas. En la mayoría de los casos, se requiere sólomente la cumplimentación de un informe adicional como tutor profesional cuyo formato se puede consultar en la página de la UAM (<http://www.uam.es/Ciencias/Informe-final-Pract-Externas-Extracurriculares/1242667720637.htm?language=es&nodepath=Informe%20Final>) (documentos indicativos, la versión final puede variar).

P. En cuanto a las áreas de investigación, ¿cómo se definen? ¿Por afiliación a una facultad concreta? ¿O por líneas de investigación?

R. Las áreas de investigación se definen por el tipo de proyecto que se adjunte a la solicitud.

Reconocimiento como supervisor:

P. ¿Quién es la persona que recibe la certificación en el caso de que el supervisor y el PI del grupo no sean la misma persona?

R. La certificación por parte de la UAM se hará a nombre del supervisor directo del estudiante ("host applicant"). Esta certificación será oficial (profesor honorario) sólo si el estudiante solicita convalidación de créditos, sino es así, la UAM puede expedir un certificado no oficial en el que se escriba que dicho investigador ha participado en el programa como supervisor.

Fondos

P. Cuando se habla de "independent research funding" (punto 15 del formulario de solicitud), ¿se refiere a los gastos materiales?

R. Sí, se refiere a los gastos de fungible o acceso a servicios que puedan derivarse del proyecto o trabajo que se le asigne al estudiante.

Compatibilidades

P. ¿Es posible combinar el programa con otras ayudas?

R. Sí, es posible combinar las prácticas con otros programas, siempre y cuando el segundo programa fuera de esta convocatoria no esté financiado por fondos Erasmus+.

P. ¿Se puede solicitar ser supervisor si trabajo en un centro de investigación asociado o dependiente de una universidad europea?

R. Sí.

P. ¿Puedo hacer las prácticas en un departamento de una universidad europea?

R. Sí, pero la finalidad debe ser adquirir experiencia profesional, nunca realizar un periodo de estudios.

P. ¿Se puede solicitar ser supervisor si trabajo en una empresa?

R. Si

P. ¿En qué tipo de organizaciones NO se pueden hacer las prácticas Erasmus?

R. En organizaciones que gestionan programas de la UE. En representaciones diplomáticas nacionales (embajadas o consulados) del país de origen del estudiante. En una institución europea y otros organismos de la UE. La lista completa se puede consultar en la página web: http://europa.eu/institutions/index_es.htm